



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA, MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN, DE 24 PLAZAS DE PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE FUNCIONAMIENTO DE
INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

RESULTADO DEL ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS:

ORDEN ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	B2 EUSKERA	CENTRO ELEGIDO
1	BAZTAN IBAÑEZ IBAN	83,18	SI	SANDUZELAI IKASTOLA
2	ALONSO SADABA MIRIAN	76,29	NO	C.P. NICASIO LANDA
3	COMES LOPEZ XABIER	76,05	NO	C.P. ERMITAGAÑA
4	GONZALEZ ABADIAS ION	75,57	SI	HEGOALDE IKASTOLA
5	NUÑEZ SOLORZANO LAURA	75,43	SI	C.P. GARCIA GALDEANO
6	JIMENEZ MORALES MIREN ARANTXA	75,26	SI	PATXI LARRAINZAR IKASTOLA
7	LARREA RASTRILLA JAVIER	75,23	NO	C.P. VICTOR PRADERA - PADERBORN
8	RODRÍGUEZ PALACIOS JOSÉ RAÚL	75,11	NO	C.P. SAN JORGE
9	MUGICA MARTINEZ LUIS ANTONIO	74,64	NO	C.P. MENDILLORRI
10	ELORZ GAZTELU IGNACIO	74,14	NO	C.P. SAN JUAN DE LA CADENA
11	OLLETA LACUNZA JOSE RAMON	71,85	NO	C.P. VAZQUEZ DE MELLA
12	SOLA LEUNDA JOSE MARÍA	70,30	NO	C.P. JOSE MARIA HUARTE
13	ARIZALETA SOTO CESAR	70,11	SI	AMAIUR IKASTOLA
14	OLLO LARREA ISABEL	69,00	SI	SAN FRANCISCO IKASTOLA
15	GURBINDO GIL RICARDO	68,53	SI	BERNART ETXEPARE IKASTOLA
16	IBARROLA GOÑI SERGIO MARTIN	66,51	SI	C.P. ROTXAPEA
17	RUBIO TEJERO GUILLERMO	65,92	SI	ELORRI IKASTOLA
18	GARCES JIMENEZ ROLANDO	63,97	SI	C.P. ITURRAMA
19	MURO UGALDE PEDRO JESÚS	61,72	NO	C.P. AZPILAGAÑA
20	UNZU MARTINEZ FERNANDO	60,26	NO	C.P. CARDENAL ILUNDAIN
21	GOYA ERRANDONEA MARÍA ARANTZAZU	59,27	NO	C.P. DOÑA MAYOR DE NAVARRA
22	IRISARRI MORENO JAVIER	58,66	NO	C.P. EL LAGO
23	ZABALEGUI GOICOECHEA FRANCISCO JOSE	54,31	NO	C.P. BUZTINTXURI



Las personas aspirantes nombradas en el puesto de trabajo de oficial de funcionamiento de instalaciones municipales, de acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, estarán adscritas al servicio de colegios del área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud, sin que su puesto de trabajo esté determinado concreta y exclusivamente para un solo colegio, pudiendo serles asignada la coordinación de varios colegios por necesidades del servicio.

El colegio asignado a cada aspirante, tras el acto de elección, es el que se indica, sin perjuicio que, en el ejercicio de la potestad organizativa con la que cuentan las Administraciones Públicas, el servicio de colegios pudiera organizarse según las necesidades que pudieran producirse.

Pamplona, a 9 de septiembre de 2022